



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2014 - 00453-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, informándole que la apoderada demandante nos comunicó que el cadáver del señor HUGO DE LOS REYES VILLAMIZAR CELIN fue trasladado desde Venezuela hasta esta ciudad y solicitó practicar su exhumación para la toma de muestras de ADN que viene ordenada.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Mayo 14 de 2021.

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdceaa8aaea1b5335971c578b8c2d100f365e6235c2bf288e5d841922aa5c92a

Documento generado en 14/05/2021 01:42:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2014 - 00453-00.

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto la apoderada demandante nos comunicó que el cadáver del señor HUGO DE LOS REYES VILLAMIZAR CELIN fue trasladado desde Venezuela al cementerio del barrio Santa María de esta ciudad, sector norte y sur, Nicho No. 80 y aportó la certificación expedida por dicho cementerio en tal sentido.

Por ello solicitó practicar la exhumación del cadáver del señor HUGO DE LOS REYES VILLAMIZAR CELIN en dicho cementerio, dado que ya viene ordenada mediante auto de fecha Febrero 3 de 2021.

Siendo procedente se fijará fecha para llevar a cabo dicha exhumación.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la exhumación del cadáver del presunto hijo señor HUGO DE LOS REYES VILLAMIZAR CELIN, que viene ordenada mediante auto de fecha Febrero 3 de 2021, pero en el cementerio del barrio Santa María de esta ciudad, sector norte y sur, Nicho No. 80, lugar a donde fueron trasladados sus restos.

Dicha exhumación se practicará a través del Instituto Nacional de Medicina Legal de Barranquilla el día 18 de Agosto de 2021 a las 8:30 a.m.

Oficiese a través de secretaría al Instituto Nacional de Medicina Legal, al Cementerio del barrio Santa María de esta ciudad, sector norte y sur y a la Secretaría de Salud de esta ciudad, informándole esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

May.14/21



Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 68

Fecha: 18 de Mayo de 2021

Notifico auto anterior de fecha
14 de Mayo de 2021

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bc52895728750eddd5eaaa3fc6c53cc5edf2102161b39f4a4c40fc6d339fa9b

Documento generado en 14/05/2021 12:45:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**